



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Que, con Ordenanza Municipal N°017-2015, de fecha 20 de octubre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, se reunieron todos los pobladores del **CASERIO LA VICTORIA**, para elegir a su nueva Junta Vecinal, conformada por las siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDDY FIGUEROA TRUJILLO	23006943
VICE PRESIDENTE	SEGUNDO SABOYA MOZOMBITE	22966029
SECRETARIO (A)	ROMULO JACINTO DAZA JUSTO	48698322
TESORERO (A)	GABY PILAR RAMIREZ TRINIDAD DE GRANADOS	77178974
PRIMER VOCAL	NARCISA ROJAS ALEJO	44051026
SEGUNDO VOCAL	LIZ DIANA CLAUDIO VENTURA	47135804
FISCAL	LORENZO GAMARRA PATRICIO	22977787

Que, el **INFORME N°083-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 7 de marzo del 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, informa que cumple con los requisitos para su trámite y la solicitud presentada por la sr. **EDDY FIGUEROA TRUJILLO**, con registros N°633-2023, de fecha 1 de marzo del 2023, donde solicita la emisión de resolución de reconocimiento de la nueva Junta Vecinal del **CASERIO LA VICTORIA**, para efectos del Plan de Desarrollo de la Comunidad;

Que, con **MEMORÁNDUM N°087 -2023-MDDAR/A**, de fecha 8 de marzo del 2023, el Alcalde, autoriza proyectar Resolución de Alcaldía, de reconocimiento de la nueva Junta Vecinal del **CASERIO LA VICTORIA**, para efectos del Plan de Desarrollo de la Comunidad;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, artículo 20° Inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 le confiere;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la **DIRECTIVA** de la **JUNTA VECINAL** del **CASERIO LA VICTORIA**, Distrito Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDDY FIGUEROA TRUJILLO	23006943
VICE PRESIDENTE	SEGUNDO SABOYA MOZOMBITE	22966029
SECRETARIO (A)	ROMULO JACINTO DAZA JUSTO	48698322
TESORERO (A)	GABY PILAR RAMIREZ TRINIDAD DE GRANADOS	77178974
PRIMER VOCAL	NARCISA ROJAS ALEJO	44051026
SEGUNDO VOCAL	LIZ DIANA CLAUDIO VENTURA	47135804
FISCAL	LORENZO GAMARRA PATRICIO	22977787



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTICULO SEGUNDO. - Se expide la presente resolución para que se le reconozca como tal y para los fines que estime conveniente, por el periodo de **vigencia de dos años**, contado a partir de la fecha de su reconocimiento como junta vecinal, que se efectúa en merito a la presente

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la remisión de la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

